



La Plata, - 6 MAR 2012


ATENTO a que por Resolución n°304/01 y modificatorias y ampliatorias se dispuso que aquellos docentes que sean designados en cargos de autoridad superior, con excepción del Presidente de la Universidad, podrán optar por continuar percibiendo los haberes correspondientes al cargo docente con más los gastos de representación por el ejercicio de la función de gobierno, según la escala aprobada oportunamente y teniendo en cuenta que resulta necesario contemplar la situación del personal no docente que sea designado en cargos de autoridad superior,

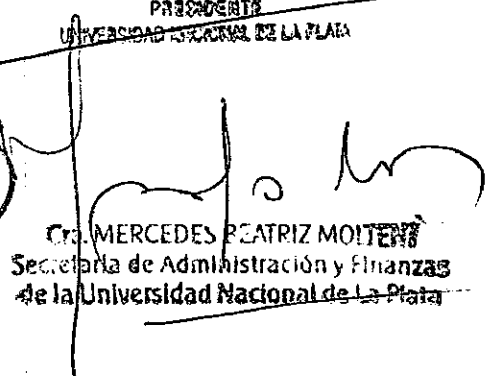
**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
RESUELVE :**


ARTICULO 1°.- Dejar establecido que podrán extenderse al Personal No Docente que sea designado en cargos de autoridad superior, los alcances de la Resolución n° 304/01 y sus modificatorias y ampliatorias.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a todas las Facultades; tomen razón Direcciones Generales de Personal y Operativa, Dirección de Liquidaciones y pase a la Secretaría de Asuntos Jurídico-Legales para su publicación en el Boletín Oficial.

RESOLUCION N° 60


Dr. Ato. FERNANDO A. TAUBEH
PRESIDENTE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA


Dra. MERCEDES BEATRIZ MOLTENI
Secretaría de Administración y Finanzas
de la Universidad Nacional de La Plata


Abog. Rafael I. Ciardi
Prosecretario Administrativo
y de Bienestar Universitario
UNLP